

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2017-00660-00.

La gestora adjetiva del condominio postulante procura que se fije fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien raíz identificado con matrícula inmobiliaria 280-58899. Sin embargo, es inviable desarrollar tal actividad, en tanto que el avalúo allegado a las sumarias, corresponde al mes de junio de 2019, es decir que el mismo carece de actualidad y, por consiguiente, no permite desplegar la subasta con apoyo en una valoración que realmente refleje el importe del haber para la época que nos alcanza.

En ese orden de ideas, se requiere a la propiedad horizontal incoante para que incorpore la tasación actualizada del bien aducido. Para el efecto, se concede el lapso de **10 días**, contabilizados a partir del noticiamiento del presente auto.

Por otro lado, **se pone en conocimiento de las partes** el informe presentado por el secuestre. Los gastos reportados se tendrán en cuenta en la fase ritual de rigor, siempre que se hallen respaldados.

Finalmente, la mandataria judicial del conjunto implorante busca que se le entreguen los títulos judiciales que reposan a instancia del actual proceso. En ese sentido, aquel partícipe del litigio debe atenerse a lo ordenado en proveído de 16 de agosto de 2019, en el que se autorizó dicha actividad hasta la concurrencia del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ



**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**88b2da4fd42626e5a79fc0b8535769c7883cc5d39aeb297a020ca6220bd83
831**

Documento generado en 22/09/2020 12:11:43 p.m.